

anexo 16

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015.-

DECRETO DAEM N° 781 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. Decreto DAEM N° 168 del 28.02.2014 y 1656 de fecha 26.08.2014.-
3. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña GABRIELA GIRALDA ARANEDA MELLICO, R.U.T. [REDACTED], ASISTENTE DE AULA PARA APOYO A PROYECTO S.E.P., con 40 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA que dice relación con la fecha de termino del mismo, la que a contar del 01.03.2015 pasa a INDEFINIDO.-
- B)) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/ROS/hog.

